

3-1 Camelback



CERTIFICADO DE FIEL COPIA DEL ORIGINAL, emitido ante mí, Tibert Rijk van Herk, actuando como notario civil encargado en substitución de Paul Theodorus Franciscus Deloo, ejerciendo en Amsterdam, Países Bajos, de un poder de Camelback CV, cuyo original ha sido expuesto ante me, notario civil, y ha sido comparado con la copia adjunta, dicho documento original ha sido devuelto a su presentador después de efectuada la comparación.

Esta declaración no contiene explícitamente un juzgamiento del contenido del documento adjunto. El suscriptor informa que el no ha otorgado juicio alguno del contenido del documento y las consecuencias que se desprendan del contenido del documento adjunto. El abajo firmante y Buren N.V. deberán estar exentos de cualquier responsabilidad.

Amsterdam, Países Bajos, 14 de abril de 2014.

(Firma ilegible)

\_\_\_\_\_  
Tibert Rijk van Herk;  
Actuando en substitución de  
Paul Theodorus Franciscus Deloo  
Notario Civil

HAY UN SELLO QUE DICE:  
Sr. P. Th. F. DELOO  
NOTARIO DE AMSTERDAM

#### APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961

- 1 País: BAISES BAHOS
- Este documento público
2. Ha sido firmado por: mr. T.R. van Herk
3. Actuando comp: Notario aspirante de Amsterdam
4. Lleva el sello de mr. P. Th. F. Deloo
- Certificado
5. En Amsterdam
6. A los 14 días del mes de abril de 2014
7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 16013
9. Sello (HAY UN SELLO QUE DICE: Corte de Amsterdam)
10. Firma dhr. J. Hoogeveen

9

- c. Este Poder Especial puede ser ejercido solamente en Ecuador.
- d. Este Poder Especial será válido indefinidamente.



Expedido y firmado a los 10 días del mes de enero de 2014 a las 10 a.m., en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos.

Por y a favor de ASESORIA, REPRESENTACIONES Y CONSULTORIA RECON S.A. – SOCIO ADMINISTRATIVO.

(Firma legible)

Azulcena Muñoz- Director / Tesorera

**ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.**

SELO QUE DICE:

**APROBADO LEGAL**

Por este medio certifico que el texto que antecede es una fiel traducción del documento original que se encuentra en idioma inglés:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María de Lourdes Báez Duarte".

Abg. María de Lourdes Báez Duarte

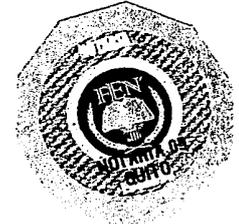
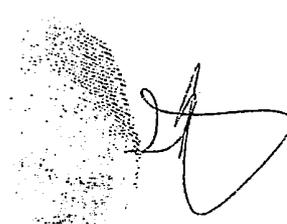
**ESTUDIO JURÍDICO RAMOS GALARZA & ASOCIADOS**

P.J.



**RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes **DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**, **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, según Acción de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de diciembre de dos mil trece, comparece: La señora **MARIA DE LOURDES BAEZ DUARTE**, casada, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 170741281-1. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rubrica que aparece del **DOCUMENTO** que antecede es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

  
**MARIA DE LOURDES BAEZ DUARTE**  
C.C. 170741281-1



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



The undersigned, Mr Eelko Drewes Smit, civil law notary officiating in The Hague, the Netherlands, herewith declares that the signature on the attached document is the signature of:

Mrs Geralda Evelina Ramona Buckley, born in Curaçao on May 12, 1974, holder of a Dutch passport with number NX785DBL1 and valid until November 5, 2013.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren van Velzen Guelen N.V. shall be excluded.

The Hague, the Netherlands, January 10, 2013.

*[Handwritten signature of E.D. Smit]*

E.D. Smit,  
Civil law notary



**APOSTILLE**

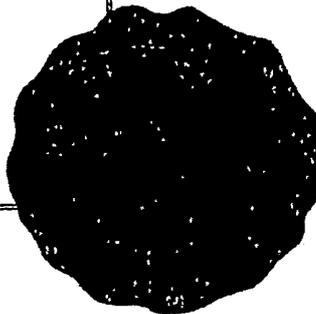
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
- 2. has been signed by mr. E.D. Smit
- 3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
- 4. bears the seal/stamp of aforesaid notary  
Certified
- 5. at 's-GRAVENHAGE
- 6. on 10-1-2013
- 7. by the clerk of the court (Rechtbank)
- 8. no. 2013-266/3

9. Seal/stamp:

10. Signature:

S. Petronilla





2013-17-01-009-D000471

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-009-D000471**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 40 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 40 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 05 de Febrero de 2013.-



DOCTOR. JUAN ARCENIO VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



El abajo firmante, Sr. Eelko Drewes Smit, notario en funciones, en La Haya, Países Bajos, declara por la presente que la firma en el documento adjunto es la firma de:

La señora Geralda Evelina Ramona Buckley, nacida en Curacao el 12 de Mayo de 1974, titular del pasaporte Holandés con número NX785DBL1, y válido hasta Noviembre 5 de 2013.

La declaración no contiene explícitamente ningún juicio como (i) el contenido del documento adjunto (ii) la autoridad y / o la competencia del firmante del documento adjunto. El suscrito no informó al firmante del documento sobre el contenido del documento adjunto y las consecuencias que se derivan de los contenidos de tal documento. Se excluye de cualquier y toda responsabilidad a los firmantes y a Buren Van Velzen Guelen N.V.

La Haya, Países Bajos, Enero 10, 2013.

(Firma ilegible)

(Sello)

E.D. Smit,  
Notario en Funciones

<b>APOSTILLA</b> (Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)	
1. País: PAISES BAJOS Este es un documento Público	
2. Ha sido firmado por el señor E.D. Smit	
3. Actuando en capacidad de notario en s-Gravenhage	
4. Tiene el sello/estapilla del antedicho notario Certificado	
5. En 's-GRAVENHAGE	6. En 10-1-2013
7. Por el secretario del tribunal (Rechtbank)	
8. No. 2013-265/3	
9. Sello/estampa (firma ilegible)	10. Firma Petronilia
(Sello)	



2013-17-01-009-D000471

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-009-D000471**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 40 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 40 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 05 de Febrero de 2013.-

DOCTOR. JUAN ARCENTIO VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2013-17-01-02-D 4168

FACTURA N° 3199

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 08 MAY 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO